

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SAYURI VEGA MORA Y OTRO

A FAVOR DE: ESTEBAN PROAÑO VILLAVICENCIO

CUANTIA: U.S.D. \$ 10.835.12



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de enero de dos mil once, ante mi Doctor Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges ^{/o} **SAYURI EUFEMIA VEGA MORA Y OLIVER SUCONOTA SEMINARIO**, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, casados entre si; y, , por otra parte y como comprador comparece el señor **ESTEBAN RENÉ PROAÑO ESCANDÓN**, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** ✓

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ✓

COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges Sayuri Eufemia Vega Mora y Oliver Suconota Seminario, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, casados entre si; y, por otra parte y como comprador comparece el señor Esteban René Proaño Escandón, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Sayuri Eufemia Vega Mora es socia de la compañía "**SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA.**" constituida mediante escritura pública otorgada ante la señora Notario Décimo Primera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día veinte y ocho de julio de dos mil diez, e inscrita el seis de agosto de dos mil diez en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el Número quinientos diez del Registro Mercantil. El capital actual de la Compañía es de cuatrocientos dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$402,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por cuatrocientas dos participaciones de un dólar cada una, de las cuales la señora Sayuri Eufemia Vega Mora es propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones. La señora Sayuri Eufemia Vega Mora ha entregado a la Compañía el valor de Diez mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.866,00) como aporte para futuras capitalizaciones; siendo su voluntad

transferir parte de las participaciones que posee en la Compañía con el derecho proporcional que les corresponde en dicho aporte.

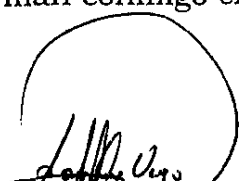


TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos

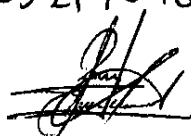
y en forma libre y voluntaria, los señores Sayuri Eufemia Vega Mora y Oliver Suconota Seminario transfieren ciento treinta y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en "SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA.", al señor Esteban René Proaño Escandón. La transferencia de las participaciones se la hace con el derecho proporcional que a ellas les corresponde en el valor entregado por la Sra. Vega a la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones, esto es, la cantidad de Diez mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos (US\$10.703,82).

CUARTA: PRECIO.- El valor de la transferencia es de diez mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos (US\$10.835,82) valor que se cancela a la cedente mediante pago en cheque a su favor, de tal forma que una vez cobrado y efectivizado el mismo se entenderá cumplidas las obligaciones adquiridas por el cesionario en el presente contrato. El señor Esteban René Proaño Escandón, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor, con derecho en el aporte para futuras capitalizaciones. Se deja constancia que la parte vendedora, conforme el acta que se adjunta, tiene autorización del cien por

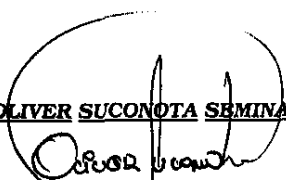
ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de diez mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos (US\$ 10.835,82). Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA.", reunida el trece de enero del dos mil once, como documento habilitante. Usted, Señora Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, (**Doctor Santiago Jara Reyes,**) Abogado matrícula dos mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


SAZURI EUFEMIA VEGA MORA

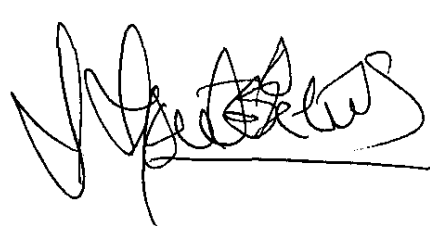
11 03 217046


ESTEBAN RENÉ PROAÑO ESCANDÓN

010249871 4


OLIVER SUCONOTA SEMINARIO

0102128903



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de enero del 2011, a las doce horas, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Juan José Flores 3-65 y García Moreno, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA.", los socios: Sra. Sayuri Eufemia Vega Mora, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones; y, el Sr. Esteban René Proaño Escandón, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, y, además como mandatario del Sr. Antonio Vicente Escandón Chávez, quien a su vez es propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.) ☒ Autorización para la transferencia de ciento treinta y dos participaciones de la socia Sayuri Eufemia Vega Mora al Sr. Esteban René Proaño Escandón;
- 2.) ☒ Autorización para la transferencia de dos participaciones de la socia Sayuri Eufemia Vega Mora a Diana Ximena Proaño Villavicencio; y,
- 3.) ☒ Aceptación de Diana Ximena Proaño Villavicencio como nueva socia de la compañía.

Además se encuentra presente la Srta. Diana Ximena Proaño Villavicencio, presidente de la compañía, quien dirige la sesión, y actúa como secretario el señor Esteban Proaño Escandón; estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, y se pasa a tratar el orden del día:

- 1.) ☒ **Autorización para la transferencia de ciento treinta y dos participaciones de la socia Sayuri Eufemia Vega Mora al Sr. Esteban René Proaño Escandón.-** La socia Sayuri Eufemia Vega Mora manifiesta su deseo de transferir de ciento treinta y dos participaciones que posee en la Compañía al señor Esteban René Proaño Escandón, por lo que pide autorización a la Junta para proceder con dicha transferencia; manifestando que la transferencia de las participaciones se realizará con el derecho proporcional (98,50%) en el valor de once mil dólares entregados por ella a la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones.

Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de ciento treinta y dos participaciones que Sayuri Eufemia Vega Mora posee en la Compañía, a favor de Esteban René Proaño Escandón, con el derecho proporcional (98,50%) al valor entregado a la Compañía por la Sr. Vega como aporte para futuras capitalizaciones.

- 2.) ☒ **Autorización para la transferencia de dos participaciones de la socia Sayuri Eufemia Vega Mora a Diana Ximena Proaño Villavicencio.-** La socia Sayuri Eufemia Vega Mora manifiesta su deseo de transferir dos participaciones que posee en la Compañía a la señorita Diana Ximena Proaño Villavicencio, por lo que pide autorización a la Junta para proceder con dicha transferencia, manifestando que la

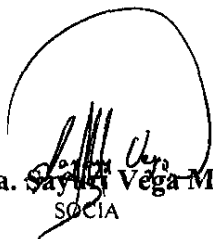
transferencia de las participaciones se realizará con el derecho proporcional (1,50%) al valor de once mil dólares entregados por ella a la Compañía como aporte para futuras capitalizaciones.

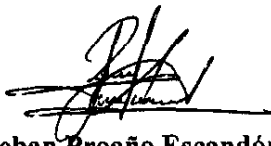
Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de dos participaciones que ~~Sayuri Eufemia Vega Mora posee en la Compañía, a favor de Diana Ximena Proaño Villavicencio~~, con el derecho proporcional (1,50%) al valor entregado a la Compañía por la Sr. Vega.

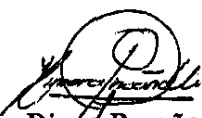
3.) Aceptación de Diana Ximena Proaño Villavicencio como nueva socia de la compañía.- Se trata el tercer punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad aceptar como nueva socia a la señorita Diana Ximena Proaño Villavicencio.

Se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo y siendo las 10h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.

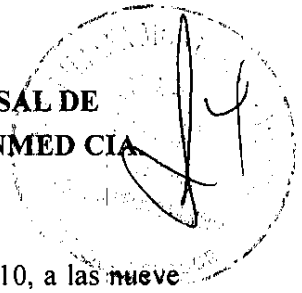
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los presentes.


Sra. Sayuri Vega Mora,
SOCIA


Sr. Esteban Proaño Escandón,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADO DE ANTONIO ESCANDÓN CHÁVEZ.


Srta. Diana Proaño Villavicencio
PRESIDENTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA.
LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de noviembre del 2010, a las nueve horas, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Juan José Flores 3-65 y García Moreno, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **"SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA."**, los socios: Sra. SAYURI EUFEMIA VEGA MORA, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones; y, el Sr. ESTEBAN RENÉ PROAÑO ESCANDÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, y, además como mandatario del Sr. ANTONIO VICENTE ESCANDÓN CHÁVEZ, quien a su vez es propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, y, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recepción de aportes de socios para futuras capitalizaciones.

Además se encuentra presente la Srta. Diana Ximena Proaño Villavicencio, presidente de la compañía, quien dirige la sesión, y actúa como secretario el señor Esteban Proaño Escandón.

Acto seguido la Directora de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por los socios por unanimidad. Se pasa al conocimiento del punto del Orden del Día.

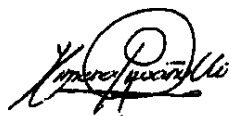
Los presentes proceden a manifestar sus distintos puntos de vista, manifestando la Presidenta que en razón de que la compañía está recién constituida y frente las expectativas de negocios de la misma, SOINMED requiere que sus socios realicen aportes de dinero, pues se calcula que de acuerdo con las proyecciones de negocios se requiere un valor aproximado de unos doscientos mil dólares en los próximos meses, conforme ya se ha conversado en veces anteriores, estos aportes serían contabilizados como aportes para futuras capitalizaciones. Los socios dialogan sobre los montos que requiere la Compañía para impulsar sus actividades; luego de varias reflexiones resuelven por unanimidad aceptar que los socios entreguen dinero a la compañía como aportes para futuras capitalizaciones los valores, los mismos que servirán para realizar un futuro aumento de capital y aceptar aquellos que ya han sido entregados por los

socios hasta la presente fecha, se dispone que se contabilicen los mismos y los socios manifiestan que en razón de la necesidad de recursos por parte de la Compañía, cada uno de los socios procure aportar cada uno hasta un monto de sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

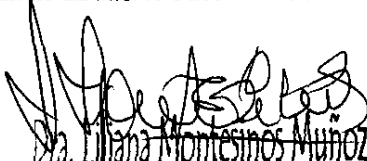
Se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo y siendo las 10h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.


Sra. Sayuri Vega Mora,
SOCIA


Sr. Esteban Proaño Escandón,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADO DE ANTONIO ESCANDÓN CHÁVEZ.

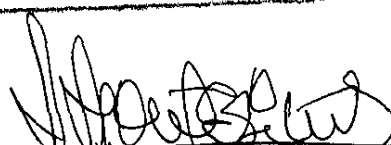

Srta. Diana Proaño Villavicencio
PRESIDENTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **SAYURI VEGA, OLIVER SUCONOTA, ESTEBAN PROAÑO**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Soluciones SOINMED CIA. LTDA. DOY FE. Cuenca, a dieciocho de Enero de dos mil once.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



R-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 510 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de agosto del dos mil diez.- **CUENCA, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** V313382222

CASADO SAYURI EUFEMIA VEGA MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE GUSTAVO SUCONOTA CABRERA

RUTH MARIA SEMINARIO SEMINARIO

CUENCA 02/06/2006

02/06/2006

REN 0407446

FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212890-7

SUCONOTA SEMINARIO OLIVER GUSTAVO

AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS

24 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 002-1-002400794 M

REG. CIVIL 002-1-002400794 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

010212890-7

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234312222

CASADO OLIVER GUSTAVO SUCONOTA S

SUCCESOR ESTUDIANTE

NEILSON RODRIGO VEGA AGUILAR

EUFEMIA MORA

CUENCA 23/05/2006

23/05/2006

REN 0403833

FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110321704-6

VEGA MORA SAYURI EUFEMIA

EL ORD/ MACHALA/ MACHALA

01 OCTUBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 006-02408602 M

REG. CIVIL 006-02408602 M

EL ORD/ MACHALA

MACHALA

110321704-6

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2143A2122

CASADO DIANA XIMENA VILLAVICENCIO Q

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE PRADO SALAMEA

NOEMI ESCANDON MEJIA

CUENCA 15/06/2009

15/06/2009

REN 1411002

FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249871-1

PRADO ESCANDON ESTEBAN RENE

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

18 MARZO 1987

FECHA DE NACIMIENTO 008-009700968 M

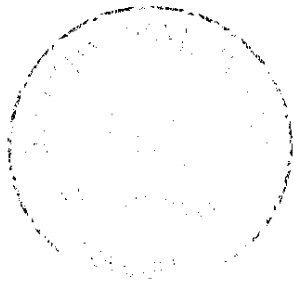
REG. CIVIL 008-009700968 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

010249871-1

FORMA DEL CEDULADO





soinmed

...sentirme seguro!

Dr. Juan Andrade
24/02/2011 8p

Cuenca, 11 de febrero de 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía "SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDICAS SOINMED CÍA. LTDA. Comunica que el día 31 de enero de 2011, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en su libro de socios:

CEDENTE

Sayuri Eufemia

Vega Mora.

110321704-6

Ecuatoriana

Ciento Treinta y Dos.

Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Esteban René

Proaño Escandón

010249871-4

Ecuatoriano

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Esteban René Proaño Escandón
Gerente General y Representante
de SOINMED Cía. Ltda.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.115

PARA: Doctor Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

ASUNTO: CESION PARTICIPACIONES
TRAMITE: 1245

FECHA: CUENCA, 1 DE MARZO DE 2011

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 18 de enero de 2011, la señora SAURY EUFEMIA VEGA MORA y su cónyuge, como socia de la compañía "SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MÉDICAS SOINMED CIA. LTDA.", cumpliendo con todas las exigencias legales y reglamentarias procede a transferir ciento treinta y dos participaciones del valor de un dólar cada una a favor de ESTEBAN RENE PROAÑO ESCANDÓN, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades procederá con el registro respectivo.

Atentamente,

DR. JUAN ANDRADE CORRAL
Especialista Jurídico 2